



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

**Viceministerio
de Turismo**

**Dirección General
de Artesanía**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA MACROREGIONAL ARTESANIAS DEL
PERU – OXAPAMPA 2025**



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

**Viceministerio
de Turismo**

**Dirección General
de Artesanía**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ÍNDICE

I. OBJETO	3
II. CONCEPTO DE LA FERIA	3
III. DATOS	3
IV. MARCO NORMATIVO	3
V. SIGLAS	3
VI. DEFINICIONES	4
VII. DISPOSICIONES GENERALES	5
VIII. PROCESO	6
8.1 Convocatoria	6
8.2 Evaluación y selección	6
8.3 Asesoramiento y ejecución	8
IX. CRONOGRAMA	9
X. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO	10
XI. FUNCIONAMIENTO	10
ANEXOS	
ANEXO 1: Acta de compromiso de los participantes	11
ANEXO 2: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Natural con Negocio	13
ANEXO 3: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Jurídica	14
ANEXO 4: Formulario de Evaluación	15
ANEXO 5: Formato de Inventario de Productos Artesanales para Ferias	17



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

I. OBJETO. –

Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos que regulan la participación en la **FERIA MACROREGIONAL ARTESANIAS DEL PERU – OXAPAMPA 2025**, en adelante **LA FERIA**, el cual es organizado y promovida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR en coorganización con la Municipalidad Provincial de Oxapampa y coordinación con la DIRCETUR Pasco.

II. DE LA FERIA MACRO REGIONAL DE ARTESANÍA. –

Es una actividad de articulación comercial temporal cuya estrategia de venta se basa en la exhibición de productos, en la que, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos y empresas de la actividad artesanal, tienen la oportunidad de mostrar y comunicar las características de sus productos al público asistente para posicionar su presencia en los mercados, incentivar la decisión de compra y venta directa y sensibilizar acerca de la fuerte vinculación de la artesanía peruana con la identidad nacional.

III. DATOS:

Lugar : Plaza Mayor de Oxapampa (Jirón Grau cuadra 3)
Fechas : Del 20 de junio al 29 de junio de 2025
Horario de atención : De 10:00 am a 10:00 pm

IV. MARCO NORMATIVO.

- 4.1 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 4.2 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
- 4.3 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29073
- 4.4 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 4.5 Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones "Para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2"
- 4.6 Resolución Ministerial N° 138-2022-MINCETUR, que aprueba la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025
- 4.7 Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, se aprueba el Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019 – 2029

V. SIGLAS. –

- 5.1 **CENFOTUR**: Centro de Formación en Turismo.
- 5.2 **CITE**: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de artesanales y turísticos regulados de conformidad con normativa sobre la materia, siendo estos públicos o privados.
- 5.3 **DDA**: Dirección de Desarrollo Artesanal.
- 5.4 **DGA**: Dirección General de Artesanía.
- 5.5 **DIRCETUR**: Dirección de Comercio Exterior y Turismo
- 5.6 **INEI**: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 5.7 **MINCETUR**: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 5.8 **PROMPERÚ**: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
- 5.9 **RNA**: Registro Nacional del Artesano.

VI. DEFINICIONES. –

- 6.1 **COMITÉ EVALUADOR.** – Órgano colegiado que tiene a su cargo la evaluación de los **POSTULANTES** y la selección de los **PARTICIPANTES**, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Son funciones del **COMITÉ EVALUADOR.** –

- a) Evaluar, modificar y aprobar las Bases de **LA FERIA**, a partir de la propuesta presentada por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Evaluar los expedientes de postulación admisibles presentados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y seleccionar a los **POSTULANTES** que son declarados elegibles.
- c) Declarar la sustitución de uno o más de los **POSTULANTES** elegibles seleccionados conforme al orden de prelación, dentro del plazo establecido o habiéndolo hecho, decidan no participar.
- d) Resolver las controversias que se susciten durante las etapas de postulación y selección, según los criterios establecidos en las presentes Bases.
- e) Eliminar la participación asignada durante la ejecución de **LA FERIA**, en caso de detectarse la presentación de documentación y/o información falsa, procediendo a seleccionar al siguiente **POSTULANTE** elegible de acuerdo al orden de prelación establecido.
- f) Informar a la **COORDINACIÓN TÉCNICA** si alguno de sus miembros tiene algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con alguna postulación.

- 6.2 **COORDINACIÓN TÉCNICA.** – Está a cargo de la Dirección de Desarrollo Artesanal, unidad orgánica de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo. Dicha coordinación asiste al **COMITÉ EVALUADOR** para el cumplimiento de sus funciones.

Son funciones de la **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

- a) Proponer al **COMITÉ EVALUADOR** las Bases de **LA FERIA** para su evaluación y aprobación.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación en los expedientes de postulación para ser trasladados al **COMITÉ EVALUADOR**.
- c) Prever los canales de información adecuados para la participación informada de los **PARTICIPANTES**.
- d) Convocar a las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** por disposición de la Presidencia del **COMITÉ EVALUADOR**.
- e) Realizar las acciones necesarias para el desarrollo de **LA FERIA** y cumplimiento de las Bases de participación.
- f) Efectuar el seguimiento a los **PARTICIPANTES** después de realizada **LA FERIA**, para verificar el impacto de la actividad y el logro en términos de compras realizadas.

- 6.3 **OFERTANTE DE ARTESANÍA.** – Para efectos de **LA FERIA**, es todo artesano, asociación de artesanos, cooperativa artesanales y empresa de la actividad artesanal inscritas en el Registro Nacional del Artesano – RNA, en el marco del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR.

- 6.4 **ORGANIZADOR.** – Para la realización de la presente **FERIA** se considera **ORGANIZADOR** al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección General de Artesanía y la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

- 6.5 **POSTULANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que postula a **LA FERIA**, en la etapa de convocatoria, y conforme a su participación puede ser **“Admisible”** si es que cumple



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

con los requisitos de postulación y **"Elegible"** si figura dentro de los cupos disponibles establecidos durante la etapa de evaluación y selección.

- 6.6 **PARTICIPANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que como resultado de la evaluación a cargo del **COMITÉ EVALUADOR** fue seleccionado ganador con base a los criterios de selección establecidos en las presentes bases, asimismo, su nombre figura en la **LISTA DE PARTICIPANTES** publicada.

VII. DISPOSICIONES GENERALES. –

- 7.1 La participación en **LA FERIA** es gratuita, no debiendo efectuarse pago alguno por la participación en dicha actividad; sin embargo, cada **PARTICIPANTE** es responsable de financiar su traslado, alimentación y hospedaje durante todos los días que dure **LA FERIA**.
- 7.2 Pueden participar en **LA FERIA**, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos y empresas de la actividad artesanal procedentes de las **regiones Amazonas, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Ucayali y sus respectivas provincias y distritos**. Asimismo, pueden participar artesanos con negocio, asociaciones de artesanos y empresas de la actividad artesanal procedentes de las **provincias de Oxapampa (Pasco), Leoncio Prado (Huánuco) y Puerto Inca (Huánuco)**. La oferta artesanal deberá representar y/o reflejar la identidad, tradiciones, materiales, técnicas y/o expresiones culturales de la selva y/o amazonia peruana.
- 7.3 **LA FERIA** está supeditada a las disposiciones que pueda emitir el Gobierno en relación a medidas sanitarias y de conflictividad social, no asumiendo **MINCETUR** responsabilidad con los **PARTICIPANTES**, por los inconvenientes que pueda generar la no realización o suspensión de **LA FERIA**.
- 7.4 **LA FERIA** prevé un máximo de veintiseis (26) stands que están sujetos al cumplimiento estricto de las presentes Bases. Cada **PARTICIPANTE** dispone de 1 estand de 2.00 m de frente x 2.00 m de fondo y 2.50 m de altura, para la exposición-venta de sus productos. Cada estand implementado a partir de una estructura de acero tubular revestida con tela, asimismo, contará con una mesa de exhibición frontal de 1.50 m de largo x 0.70 m de ancho y 0.80 m de alto, dos sillas, un punto eléctrico, un reflector y un friso con el nombre del participante según lo declarado en su RNA. Los stands son distribuidos por procedencia y en función a la oferta artesanal que presenten.
- 7.5 La Coordinación Técnica, en su calidad de entidad responsable de la organización e implementación de la Feria, facilitará las condiciones necesarias para la exposición y venta de los productos. No obstante, el Participante reconoce y acepta que el MINCETUR no asume responsabilidad alguna por eventuales pérdidas, daños, deterioro parcial o total, hurto, robo u otras contingencias que pudieran afectar los productos durante las etapas de montaje, ejecución o desmontaje del evento.
- 7.6 Los **POSTULANTES** deben observar las disposiciones contenidas en los impedimentos establecidos en los **ANEXOS 2 y 3** de las presentes bases para efectos de presentar su postulación.
- 7.7 Los **POSTULANTES** no pueden entrar en contacto con los miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, ni condicionarlos de modo alguno. El órgano colegiado realiza sus actuaciones con neutralidad a efectos de garantizar el correcto desarrollo de **LA FERIA**.
- 7.8 Las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** pueden efectuarse de manera virtual, bajo las herramientas informáticas correspondientes.
- 7.9 El **COMITÉ EVALUADOR** y la **COORDINACIÓN TÉCNICA** puede recurrir al apoyo y asesoramiento especializado de terceros para el cumplimiento de sus funciones.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. PROCESO

LA FERIA está compuesto de las siguientes etapas:

8.1 CONVOCATORIA. –

8.1.1 Lanzamiento. –

El lanzamiento y difusión del concurso para la participación en LA FERIA se realiza preferentemente, a través de medios de difusión como el Portal Web Institucional del MINCETUR y redes sociales de la Dirección General de Artesanía.

8.1.2 Postulación. –

La postulación a LA FERIA se realiza de forma virtual a través de la FICHA DE POSTULACIÓN ubicada en el enlace <https://forms.gle/bJG3LP1v99HmbFzn6> y enviando fotografías de la oferta artesanal del POSTULANTE (5 fotografías como máximo, 4 de productos y 1 de empaque) y el anexo 2 o 3 según corresponda al correo artesaniasdelperuoficial@gmail.com, consignando en el asunto: "POSTULACIÓN FERIA MACROREGIONAL ADP – OXAPAMPA 2025".

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

8.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. –

8.2.1 Admisibilidad. –

La COORDINACIÓN TÉCNICA realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación y las fotografías presentadas para admitir la postulación según lo dispuesto en las presentes Bases.

Requisitos de postulación:

- Ser persona natural con negocio, asociación de artesanos, cooperativa artesanal y/o empresa de la actividad artesanal, con Registro Único del Contribuyente en estado activo y habido a nombre del POSTULANTE.
- Encontrarse inscrito en el Registro Nacional del Artesano – RNA¹.
- La región declarada en la ficha de postulación debe ser la misma consignada en el RNA.
- Fotografías de la oferta artesanal del POSTULANTE (Cuatro (04) fotografías de producto y una (01) fotografía referida al tipo de presentación y/o empaque).

Adicionalmente a los requisitos señalados anteriormente, el POSTULANTE debe remitir el ANEXO 2 o 3, según corresponda, referidos a los impedimentos para participar en LA FERIA.

El cumplimiento de los requisitos, la presentación del ANEXO 2 o 3, según corresponda, y el envío de las fotografías, determinan que la propuesta sea calificada como ADMISIBLE. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta es descalificada de manera automática.

8.2.2 Selección de PARTICIPANTES. –

Los miembros del COMITÉ EVALUADOR evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por la COORDINACIÓN TÉCNICA, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

¹ Cumple con este requisito, todo aquel artesano que contaba con INSCRIPCIÓN VIGENTE en el RNA hasta el 2 de mayo de 2021 o se inscribió con posterioridad a esa fecha. En caso no cuente con el requisito anterior, solicitar su inscripción virtual en la plataforma web institucional de MINCETUR, a efectos de cumplir con el requisito de participación en el concurso.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** asignan el puntaje que va desde cero (0) hasta cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y es multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el Formulario de Evaluación (**ANEXO 4**).

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Producto (30%)	3	[0-4]
II. Diseño e innovación (20%)	2	[0-4]
III. Identidad Cultural (20%)	2	[0-4]
IV. Plataforma Comercial Artesanías del Perú (20%)	2	[0-4]
V. Presentación (10%)	1	[0-4]
	10	[0-40]

Al postulante que haya sido reconocido por MINCETUR a través de los concursos "Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana" y/o Medalla "Joaquín López Antay" y/o "Premio a la Mujer Artesana" y/o contar con la Marca de Certificación Bioay, signo distintivo oficial de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha y/o sustente situación de discapacidad mediante el carnet y/o constancia de CONADIS se le otorgará una única bonificación de 2 puntos sobre la calificación total obtenida.

Asimismo, a los postulantes artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano que a su vez declaren y acrediten ser usuarios con discapacidad de los Centros Especializados de Rehabilitación Profesional - CERPS, Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social - MBRPS y Centros de Adulto Mayor - CAM de ESSALUD2, asimismo aquellos usuarios del Programa Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS³ se les otorga una única bonificación de 2 puntos sobre la calificación total obtenida.

Las bonificaciones no son acumulables

Una vez que se obtengan los puntajes totales de cada **POSTULANTE** admisible, se ordenan de mayor a menor y aquellos que estén dentro de los cupos disponibles son seleccionados como **PARTICIPANTES**.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el **COMITÉ EVALUADOR** toma en cuenta, en orden de prelación, los siguientes criterios:

- a) Privilegiar las diversas formas asociativas de los **POSTULANTES** según el siguiente orden⁴: asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal.
- b) Determinar la ubicación geográfica de las postulaciones de acuerdo al Mapa de Pobreza Monetaria emitido por el INEI, debiendo favorecer al participante ubicado en las zonas más pobres.
- c) Efectuar un sorteo, el mismo que se realiza ante presencia de Notario Público Colegiado.

8.2.3 Suscripción de Acta de Compromiso. –

Los **PARTICIPANTES** suscriben un **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)**, en la cual se establecen los compromisos para la participación en **LA FERIA**.

² En el marco del Convenio de Colaboración interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y el Seguro Social de Salud – ESALUD.
³ En el marco del Convenio de Colaboración interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y el Programa Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
⁴ El orden de priorización es tomando en cuenta la mayor cantidad de beneficiarios en la feria.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Para la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** notifica por correo electrónico a los **PARTICIPANTES**, solicitando la remisión del **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada.

En caso, los **PARTICIPANTES** no remitan el **ACTA DE COMPROMISO** requerida por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de **PARTICIPANTES**, y el **COMITÉ EVALUADOR** determina un nuevo **PARTICIPANTE** de acuerdo al orden de prelación.

8.2.4 **Presentación del inventario de productos a comercializar. –**

El **PARTICIPANTE** deberá remitir a la coordinación técnica el inventario de productos a comercializar durante los días de feria - ANEXO 5 según lo indicado en el cronograma de ejecución. La información estipulada en el mencionado formato, servirá como una herramienta para medir los resultados e impacto de la feria, así como, verificar el valor de los productos frente a una situación de pérdidas, daños, deterioro parcial o total, hurto, robo u otras contingencias que pudieran afectar los productos durante LA FERIA.

8.2.5 **Reemplazo de stand vacío. –**

En caso de que uno o más participantes no cumplan con presentarse o confirmar su presencia en LA FERIA; el **ORGANIZADOR** convoca en base a la prioridad establecida de la postulación al siguiente **POSTULANTE**, según puntaje obtenido en el listado final elaborado por el **COMITÉ EVALUADOR**.

Aquellos **PARTICIPANTES** que no se presenten en la fecha establecida para la realización de LA FERIA, pierden el derecho de ser considerados para las próximas tres (3) actividades de articulación comercial organizadas por el **MINCETUR**.

8.2.6 **Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES. –**

La **LISTA DE PARTICIPANTES** es publicada en el Portal Web Institucional de **MINCETUR** (www.gob.pe/mincetur) y compartida a través del Fanpage "Artesanías del Perú", que se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Artesanía, en la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases.

8.3 **ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –**

8.3.1 **Asesoramiento. –**

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** es la encargada de realizar por lo menos:

- Un (1) taller grupal virtual para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:
 - a) Orientación general,
 - b) Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en LA FERIA; u,
 - c) Otros que se consideren necesarios.
- Se realizarán capacitaciones presenciales para los **PARTICIPANTES** días previos a la feria, correspondiente al 18 y/o 19 de junio de 2025.

8.3.2 **Ejecución. –**

LA FERIA, se desarrolla de manera presencial en la Plaza de Armas de Oxapampa (Jirón Grau cuadra 3), del viernes 20 al domingo 29 de junio del presente año, en horarios de 10:00 am a 10:00 pm.

Adicionalmente a lo establecido en el acápite 6.2 de las presentes Bases, durante la ejecución de LA FERIA, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** tiene a cargo las siguientes funciones:



- a) Asignar la distribución de los stands de **LA FERIA**.
- b) Adoptar las acciones relativas para asegurar el orden y la vigilancia en el espacio proporcionado, sin que ello implique responsabilidad alguna por la pérdida y/o deterioro y/o hurto de los bienes personales y/o materiales de promoción propios del **PARTICIPANTE**.
- c) Disponer que, durante las horas de cierre al público, sólo permanezca dentro del recinto el personal de vigilancia u otro autorizado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- d) Hacer entrega de una ficha de reporte diario de ventas el cual deberá ser debidamente llenada por el **PARTICIPANTE** y entregado a los responsables al concluir el horario de venta diaria, ello a fin de contar con un informe real de las ventas realizadas durante **LA FERIA**.
- e) Disponer cambios en la forma de distribución de productos y decoración dentro de los stands si lo considera necesario, siempre con el objetivo de mantener la armonía visual dentro de **LA FERIA**. Esta acción puede ser efectuada durante todos los días de **LA FERIA**.
- f) Velar por el normal desarrollo de **LA FERIA**, no siendo responsable por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el **PARTICIPANTE**, por no respetar los estándares de seguridad o por negligencia de estos, tampoco es responsable por los daños que sufran las piezas de artesanía, por la caída o deterioro que se pueda presentar durante la realización de **LA FERIA**, ni por la pérdida de objetos personales o piezas artesanales sustraídas.
- g) Supervisar la buena atención a los visitantes, manteniendo el orden en las diferentes áreas de **LA FERIA**.
- h) Supervisar el uso de credenciales de los **PARTICIPANTES** de manera visible, uso que es de responsabilidad de los **PARTICIPANTES**.
- i) Otras que puedan determinarse en el marco de la adecuada realización de **LA FERIA**.

IX. CRONOGRAMA. –

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	CONVOCATORIA	
a.	A cargo de la COORDINACIÓN TÉCNICA a través del portal web institucional de MINCETUR.	Del 12 al 31 de mayo de 2025
2.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
a.	Evaluación de postulaciones (admisibles y participantes)	Del 2 al 5 de junio de 2025
b.	Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES y notificación del ACTA DE COMPROMISO	6 de junio de 2025
c.	Suscripción del ACTA DE COMPROMISO	Del 7 al 12 de junio de 2025
3.	ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN	
a.	Remisión del inventario de productos según el ANEXO 5	Del 13 al 17 de junio
b.	Asesoramiento a PARTICIPANTES	18 y 19 de junio de 2025
c.	Realización de LA FERIA	Del 20 al 29 de junio de 2025 (De 10:00 am a 10:00 pm)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

X. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA. –

En caso el **PARTICIPANTE** incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el **ACTA DE COMPROMISO**, se aplica lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado documento (**ANEXO 1**).

XI. FUNCIONAMIENTO. –

Los aspectos vinculados al funcionamiento interno del **COMITÉ EVALUADOR**, como atribuciones de los miembros, régimen de sesiones, quórum para las sesiones y votaciones, el acta de sesión, entre otros, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1
ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN FERIA

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Natural con Negocio (artesanos)

El señor(a) _____, en adelante PARTICIPANTE con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, identificado con D.N.I. N° _____, inscrito en el RNA con código de inscripción N° _____ y con correo electrónico _____.

B.- Persona Jurídica (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal)

La Persona Jurídica (Razón Social) con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, representado(a) por (nombre del representante legal) _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante PARTICIPANTE.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución de LA FERIA, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El PARTICIPANTE se compromete a lo siguiente:

- a) Registrar su entrada y salida los 10 días de FERIA, con el personal designado por la COORDINACIÓN TÉCNICA en el siguiente horario: ENTRADA: 09:30 horas y SALIDA: 22:00 horas como máximo.
b) Contar y usar su propio medio de pago electrónico (POS) durante LA FERIA como fue declarado en su postulación.
c) Entregar sus propios empaques para la venta de sus productos, los cuales no deberán estar hechos de plástico de un solo uso o descartables, deberá ser biodegradables.
d) Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante LA FERIA.
e) Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo de LA FERIA.
f) El PARTICIPANTE reconoce y acepta que el MINCETUR no asume responsabilidad alguna por eventuales pérdidas, daños, deterioro parcial o total, hurto, robo u otras contingencias que pudieran afectar los productos durante las etapas de montaje, ejecución o desmontaje de la FERIA.
g) Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
h) Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la COORDINACIÓN TÉCNICA.
i) El PARTICIPANTE es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
j) El PARTICIPANTE es responsable de sus gastos de traslados, alimentación y estadía para su participación LA FERIA.
k) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse LA FERIA, una vez concluida la misma.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- l) No guardar dinero en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal.
- m) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización de **LA FERIA**.
- n) Participar en todas las actividades programadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, como talleres, entre otros
- o) Remitir el formato de inventario de productos – ANEXO 5, según lo indicado en el cronograma de ejecución.
- p) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas proporcionados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- q) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** estime conveniente.
- r) Responder y enviar los reportes solicitados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, post feria así como responder las encuestas post feria que realice la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, a los 2 meses de realizada **LA FERIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a un particular diferente a la unidad productiva presentada para **LA FERIA**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptarán productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos, en caso de que el promotor identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos serán decomisados y permanecerán en custodia hasta finalizada **LA FERIA**

CLÁUSULA TERCERA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso es eliminada la participación en **LA FERIA** con lo cual el expediente de postulación no es tomado en cuenta para las próximas tres (3) ediciones de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por MINCETUR.

CLÁUSULA CUARTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de MINCETUR, estos son realizados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FIRMA o HUELLA DACTILAR⁵

⁵ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (Artesanos)

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – MACRO REGIÓN ORIENTE

Presente. –

Yo,....., identificado
(a) con DNI N°....., como PARTICIPANTE de LA FERIA, declaro
lo siguiente:

- 1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con LA FERIA.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.
5. No ser representante de los órganos de gobierno de los CITE Artesanales y Turísticos, tales como el Coordinador(a), Director (a) Ejecutivo(a) y/o el representante legal.
6. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
7. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
8. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo.
9. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
10. No ser representante legal de una persona jurídica participante en la presente convocatoria de LA FERIA
11. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
12. No tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR y/o el Estado Peruano, entre otros, por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR6
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

6 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – MACRO REGIÓN ORIENTE

Presente. –

Yo,....., identificado (a) con DNI
Nº....., representante legal de
..... con domicilio fiscal en
....., presento a mi representada como participante de LA

FERIA, declaro lo siguiente:

- 1. No tener accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con LA FERIA.
4. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
5. No ser una Organización No Gubernamental de Desarrollo.
6. No haber sido considerada beneficiaria de acuerdo con el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
7. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
8. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo (el representante legal y la persona jurídica).
9. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
10. No tener al representante legal, asociados y/o socios como participantes en la presente convocatoria de LA FERIA.
11. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
12. No tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR y/o el Estado Peruano, entre otros, por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR⁷

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

⁷ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

ANEXO 4 FORMULARIO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	PESO	
I. Producto (30%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	<p>0 = La calidad del producto no se evidencia.</p> <p>1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar.</p> <p>2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras.</p> <p>3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado.</p> <p>4 = La calidad del producto se visibiliza significativamente y se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.</p>	[0-4]	3
II. Diseño e innovación (20%)	<p>Los productos están mejorados* significativamente para su introducción exitosa en el mercado.</p> <p><i>*Referente a diseño o porque atiende de manera muy novedosa los requerimientos del mercado identificado.</i></p>	<p>0 = No ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>1 = Está buscando desarrollar productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>2 = Está en proceso de desarrollo de productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>3 = Ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>4 = Ofrece productos totalmente nuevos o significativamente mejorados y aceptados en el mercado.</p>	[0-4]	2
III. Identidad cultural (20%)	<p>Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura* de un pueblo originario amazónico.</p> <p><i>*Conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).</i></p>	<p>0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana.</p> <p>1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p> <p>2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p> <p>3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p> <p>4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p>	[0-4]	2

IV. Plataforma Comercial Artesanías del Perú (20%)	<p>El postulante se encuentra inscrito en el directorio virtual de la Plataforma Comercial Artesanías del Perú (https://www.artesantiasdelperu.gob.pe/)</p>	<p>0 = No se encuentra inscrito en el Directorio Virtual "Artesanías del Perú". 1 = Se encuentra inscrito en el Directorio Virtual "Artesanías del Perú" solo a través del Perfil Comercial. 2 = Se encuentra inscrito en el Directorio Virtual "Artesanías del Perú" a través de su Perfil Comercial y la publicación de por lo menos 1 producto. 3 = Se encuentra inscrito en el Directorio Virtual "Artesanías del Perú" a través de su Perfil Comercial y la publicación de por lo menos 3 productos. 4 = Se encuentra inscrito en el Directorio Virtual "Artesanías del Perú" a través de su Perfil Comercial y la publicación de por lo menos 4 productos y 1 servicio.</p>	<p>[0-4]</p>	<p>2</p>
IV. Presentación (10%)	<p>El postulante hace uso de etiquetas y empaques para la comercialización de sus productos.</p>	<p>0 = No presenta empaque ni etiquetado 1 = No presenta un empaque y etiquetado acorde a su oferta artesanal 2 = Presenta de forma parcial un empaque y etiquetado adecuado acorde a su oferta artesanal 3 = Utiliza empaques y etiquetas acorde a su oferta artesanal 4 = Utiliza empaques personalizados acorde a su oferta artesanal.</p>	<p>[0-4]</p>	<p>1</p>
Total			<p>[0-40]</p>	<p>10</p>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 5
FORMATO DE INVENTARIO DE PRODUCTOS ARTESANALES PARA FERIAS

NOMBRE DEL ARTESANO/ EMPRESA:		NÚMERO DE STAND	
--------------------------------------	--	------------------------	--

N°	Producto	Descripción del producto		Cantidad	Precio de Venta (soles)	Fecha de Ingreso del producto
		Material	Medidas aproximadas			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR⁸
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

⁸ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.